Expediente 47/2022 SV PA

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES

La Sra. Dña. Isabel Ruiz Correyero, Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General de esta Diputación ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Dictada con fecha 16 de octubre de 2023, por la Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de Hacienda y Administración General, por delegación del Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 05/07/2023, Resolución de aprobación de prórroga de contrato, expediente 47/2022 SV PA, de **SERVICIO DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE MARKETING DIGITAL QUE DIFUNDA LOS VALORES TURÍSTICOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TAJO INTERNACIONAL (Lote 1)**

Habiendo detectado error en la resolución de aprobación de prórroga.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina “que las Administraciones Públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por todo ello, de conformidad con la propuesta del Jefe del Servicio de Compras y Suministros, que servirá de fundamento jurídico a la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por resolución de 5 de julio de 2023 publicada en el BOP n.º 134 de 17 de julio

RESUELVO

PRIMERO: Rectificar la resolución de aprobación de prórroga de contrato de fecha de 16/10/2023, para el expediente 47/2022 SV PA, en su **LOTE 1** (Servicio de desarrollo de la estrategia de marketing digital que difunda los valores turísticos de la Reserva de la Biosfera TAJO INTERNACIONAL)

DONDE DICE:

Año	Base Imponible	IVA	IMPORTES TOTALES	Aplicación presupuestaria
2023 20/10/23 al 31/12/23	3.222,23 €	676,67 €	**3.898,90 €**	04.4326.22630
2024 01/01/24 al 19/10/24	10.777,77 €	2.263,33 €	**13.041,10 €**	
IMPORTE TOTAL DE LA PRÓRROGA			**16.940,00 €**	

DEBE DECIR:

Año	Base Imponible	IVA	IMPORTES TOTALES	Aplicación presupuestaria
2023 20/10/23 al 31/12/23	3.222,23 €	676,67 €	**3.898,90 €**	04.4327.22630

2024 01/01/24 al 19/10/24	10.777,77 €	2.263,33 €	**13.041,10 €**	
IMPORTE TOTAL DE LA PRÓRROGA			**16.940,00 €**	

SEGUNDO: Notificar al interesado a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Documento firmado digitalmente